

Florencia, 12 de Junio de 2020

**CIRCULAR No. 00101**

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS QUINCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ QUE NO HAN REPORTADO INFORMACIÓN

**DE:** YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS - Secretaria de Educación Departamental

**ASUNTO:** Reiteración de información para formalización de predios donde funcionan Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales.

Cordial Saludo;

Considerando la importancia de la inversión en el sector educativo para el progreso de la sociedad y teniendo en cuenta que para la utilización de recursos financieros públicos es necesario dar cumplimiento a los diferentes lineamientos establecidos por el gobierno nacional, este despacho reitera el reporte de la información solicitada mediante Circular 000025 del 06 de febrero de 2020.

Es de resaltar que el diligenciamiento del FORMATO 001, es necesario para obtener información precisa de parte de los directivos docentes acerca de la titularización y las necesidades en infraestructura de cada una de las sedes educativas, a fin de formular el proyecto de priorización en infraestructura, ya que a la fecha se obtuvo información de 742 sedes, quedando pendiente por reportar 496 sedes, para un total de 1.228 Sedes de los 15 Municipios no certificados del Departamento del Caquetá.

En virtud de lo anterior se hace necesario allegar diligenciado el FORMATO 001, de igual manera allegar por medio electrónico la documentación correspondiente a los establecimientos educativos (Instituciones-Sedes Educativas) que se encuentran legalizados, los documentos solicitados son:

1. Certificado de Libertad y Tradición actualizado con vigencia no superior a 60 días.
2. Copia simple de Escritura Pública relacionada en el Certificado de Libertad y Tradición.
3. Y/o documento por medio del cual se evidencie la titularidad del predio.

Lo anterior a fin de realizar "ESTUDIO DE TÍTULOS", resaltando que es un requisito indispensable para realizar proyectos de construcción y/o mejoramiento, en infraestructura

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia



y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1955 del 2019 "... Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, pacto por la equidad..." en su artículo 184 "... Fondo de *Financiamiento de la Infraestructura Educativa...*", el cual modifica el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015, además lo enunciado en el numeral 4 del artículo 11 de la ley 21 de 1982, y la GTC (GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA) 223.

Continuación Circular No. 00100 del 11 de junio de 2020.

Se manifiesta por medio de este escrito la **OBLIGATORIEDAD** de remitir la documentación en el término perentorio de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este documento, resaltando que si no envía la documentación solicitada para el estudio de titularidad, no podrán ser focalizadas dentro del plan de infraestructura educativa, responsabilidad que recaerá sobre cada director de las Instituciones Educativas del Departamento. Es preciso indicar que de no darse la facilidad necesaria o no proporcionar en forma completa íntegra y oportuna la documentación y/o información requerida se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 "CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO", y se estaría incumpliendo los deberes como servidor público conforme al artículo 38 de la misma Ley.

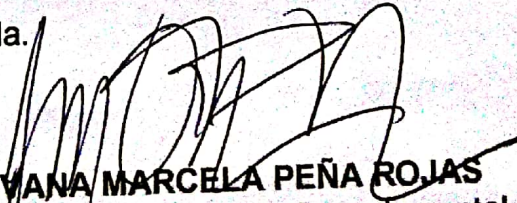
De antemano agradezco su compromiso y colaboración, invitándolos a tomar las acciones necesarias para la consecución y entrega oportuna de la información.

Para la obtención de los Certificados de Libertad y Tradición se puede realizar en línea a través de la página de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO de Florencia.

Los documentos se deben remitir a través del correo electrónico:  
[infrased2020@gmail.com](mailto:infrased2020@gmail.com)

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaria de Educación Departamental

Vo Bo: Harvey Gasca Ramírez – Asesor Planeación Educativa  
Revisó: Viviana Galán Herrera – Contadora contratista  
Proyecto: Lorena Perdomo Florez – Abogada contratista